

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del estudio de detalle, promovido por la mercantil Salvador Vila, S.L., y la mercantil Residencial Siglo XXI, S.A., en las manzanas 2 y 6 de la avenida de Las Cortes Valencianas, P. P. Sector 1 Ademuz.

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2000, adoptó el siguiente acuerdo: «Vista la resolución de Alcaldía U-2889, de 27 de abril de 2000, así como el resultado de la información pública, considerando los informes del Servicio de Planeamiento, así como el informe del Servicio de Transportes y Circulación y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle, promovido por la mercantil Salvador Vila, S.L., y Residencial Siglo XXI, S.A., en las manzanas 2 y 6 de la avenida de Las Cortes Valencianas P.P. Sector 1 Ademuz.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo, y notificarlo a los interesados.»

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Valencia, a catorce de julio de dos mil.- El secretario general, P.D., Pedro García Rabasa.